

EXPTE. H.C.D. N° 27.358/08.-
REF: ORDENANZA S/SOLICI-
TA CONDONACION DE LA
DEUDA.-
SESION ORDINARIA 24/10/12.-
ORDEN DEL DIA N° 016/12.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 27.358/08, mediante el cual la Señora Maldonado, Lilia Argentina solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe obrante a fojas 16, surge que se trata de una Señora mayor, jubilada que percibe ingresos mínimos;

QUE del informe obrante a fojas 18, surge la opinión favorable de la Subsecretaría de Ingresos Tributarios.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 5.197/12

ARTICULO 1°: Condónase toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad a la Señora Maldonado, Lilia Argentina D.N.I. N° 0.289.563, en concepto de Tasa por Servicios Generales, correspondiente a la Partida Municipal N° 108880-3, por los períodos comprendidos 01/2007 y 06/2008, con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,

24 DE OCTUBRE DE 2012.-

Promulgada por Decreto N° 2917 – 20/11/2012